



**Jesús J. Martínez**

Abogado y economista – Director jurídico de Estaire  
Abogados



---

## **El artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores: extinción indemnizada por voluntad del trabajador**

El artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores (ET) habilita al trabajador a solicitar judicialmente la extinción indemnizada cuando el empresario incurre en incumplimientos graves: retrasos o impagos salariales, modificaciones sustanciales lesivas u otros incumplimientos de entidad.

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha perfilado tres vectores clave: (i) el estándar de gravedad y su prueba; (ii) el cómputo de hechos hasta el acto del juicio; y (iii) la compatibilidad de la indemnización del artículo 50 con una reparación adicional por vulneración de derechos fundamentales en supuestos de acoso.

Este trabajo sistematiza criterios, ofrece una selección de sentencias y propone pautas de litigación para la práctica forense.

### **Naturaleza y alcance del artículo 50 ET**

El artículo 50 permite la resolución judicial del contrato a instancia del trabajador ante incumplimientos graves del empresario, integrando tanto los tipificados (retrasos/impagos salariales, modificaciones lesivas) como “cu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |